



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

141-20

Nº 00004727

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 28 de diciembre de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2079/20, sancionada el 23 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que el desarrollo de Ferias Americanas se torna a diario más complejo presentando grandes niveles de crecimiento en diferentes puntos de la localidad, siendo menester legislar sobre las mismas, a los fines de tener en cuenta no solo a las presentes sino también entender que en un futuro estas ferias puedan incrementarse;

Que es necesario proteger al comercio local de la competencia desleal fruto de actividades no habilitadas, asegurando que la actividad comercial en la vía pública se desarrolle en condiciones de higiene y seguridad, y que exista un ámbito de sana competencia entre las distintas actividades comerciales que se desarrollan en la localidad;

Que es necesario acompañar a la localidad en los momentos de emergencia económica, regulando y controlando para mayor seguridad tanto del feriante como del vecino.

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2079/20, la misma **DEROGA** la ordenanza Nº 1634/11 y **REGULA** todo lo concerniente a Ferias Americanas, alcances, productos a comercializar, prohibiciones y sanciones por incumplimiento. -

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 141/20

FOLIO Nº 00004727

O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano